Gmail

Homar Lopez <homarx8@gmail.com>

Notificación de Evaluación -12-LAC-041 - Evaluación de Ampliación + Renovación

1 mensaje

Monica Lizethe Nieto Villegas <monica.nieto@onac.org.co> 12 de marzo de 2021, 8:38
Para: gerencia@celsiusmetrologia.com, celsius@celsiusmetrologia.com, labbogota@celsiusmetrologia.com, proyectos@celsiusmetrologia.com
Cc: andres.montano@onac.org.co, heidi.guerrero@onac.org.co, carlos.ferrer@onac.org.co, lorena.bernal@onac.org.co, juan.c.parra@onac.org.co, andrea.rincon@onac.org.co, mromero.co@gmail.com, fidelfernandezg@gmail.com, homarx8@gmail.com, ferro.68@gmail.com

ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA La fuerza de la Confianza	NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN ISO/IEC 17025 - LABORATORIO DE CALIBRACIÓN	FR-3.2.4-26 Versión 1 Aprobado: 2019-09-23

Bogotá, 2021/03/12

Cordial saludo, a continuación remitimos la notificación de la próxima evaluación programada por ONAC.

NOTIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE EVALUACIÓN

OEC:	CELSIUS S.A.S
Código de Acreditación	12-LAC-041
Contacto:	María Natalia Pulgarín Cardona
Dirección:	Calle 32 sur No. 44A-27

Ciudad	Envigado
Teléfono	4442548-4824443
Otros Teléfonos	4442548-4824443
Tipo de Servicio:	Evaluación de Ampliación + Renovación
Alcance:	Ver Anexo 1
Criterios de Acreditación:	ISO/IEC 17025 - LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

Agradecemos realizar la cancelación de la Cuenta de Cobro con Anticipación a la visita programada con el fin de dar continuidad al proceso y una vez se realice el pago remitir el soporte del mismo al correo electrónico pagos@onac.org.co, referenciando el número de la cuenta de cobro correspondiente. En caso de no tener una cuenta de cobro asociado, por favor referenciar el tipo de servicio.

El equipo evaluador designado y el tiempo de ejecución del servicio, son los siguientes:

Etapa	Sede	Responsable	Rol	Duración	Fecha Inicio	Fecha Fin	Calificación	Correo Electrónico	Celular	Hoja de Vida	Ciudad de Residencia
Etapa 1	Evaluador	Martha Esperanza Romero Gómez	Evaluador Líder	2 DIA	2021-03-25	2021-03-26	LAC - LAC ISO/IEC 17025	mromero.co@gmail.com	3102329601	Ver Hoja de vida	Envigado
Etapa 1	Evaluador	Fidel Antonio Fernandez Granados	Experto Evaluador	1.5 DIA	2021-03-18	2021-03-19	LAC - DI - DI1 LAC - DI - DI2	fidelfernandezg@gmail.com	3105536927	Ver Hoja de vida	Envigado
Etapa 1	Evaluador	Homar Alirio López Quintero	Experto Evaluador	1 DIA	2021-03-19	2021-03-19	LAC - DC - DC3 LAC - DG - DG8	homarx8@gmail.com	3173722813	Ver Hoja de vida	Envigado
Etapa 1	Evaluador	Fernando Alberto	Experto Evaluador	1 DIA	2021-03-19	2021-03-19	LAC - DG - DG1	ferro.68@gmail.com	3124905457	Ver Hoja	Envigado

		Rodríguez Herrera					LAC - DF - DF6			de vida	
Etapa 2	OEC	Martha Esperanza Romero Gómez	Evaluador Líder	2.5 DIA	2021-04-05	2021-04-07	LAC - LAC ISO/IEC 17025	mromero.co@gmail.com	3102329601	Ver Hoja de vida	Envigado
Etapa 2	OEC	Fidel Antonio Fernandez Granados	Experto Evaluador	2 DIA	2021-04-05	2021-04-06	LAC - DI - DI1 LAC - DI - DI2	fidelfernandezg@gmail.com	3105536927	Ver Hoja de vida	Envigado
Etapa 2	OEC	Homar Alirio López Quintero	Experto Evaluador	2.5 DIA	2021-04-05	2021-04-07	LAC - DC - DC3 LAC - DG - DG8	homarx8@gmail.com	3173722813	Ver Hoja de vida	Envigado
Etapa 2	OEC	Fernando Alberto Rodríguez Herrera	Experto Evaluador	2 DIA	2021-04-05	2021-04-06	LAC - DG - DG1 LAC - DF - DF6	ferro.68@gmail.com	3124905457	Ver Hoja de vida	Envigado
Informe	Evaluador	Martha Esperanza Romero Gómez	Evaluador Líder	0.75 DIA	2021-05-28	2021-05-28	LAC - LAC ISO/IEC 17025	mromero.co@gmail.com	3102329601	Ver Hoja de vida	Envigado

Nos permitimos recordarle que, usted podrá presentar objeciones a los integrantes del equipo de evaluación, siempre y cuando existan razones que pudieran comprometer la independencia e imparcialidad de alguno de los miembros, estas objeciones se recibirán de forma escrita como respuesta a este correo, sustentando las razones de su objeción, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, posteriores a la fecha de envío de esta notificación de programación, según lo descrito en el numeral "Objeciones por parte del OEC" del Procedimiento de programación de los Servicios de Evaluación a Organismos de Evaluación de la Conformidad PR-3.1-01.

La prestación de este servicio está condicionada a las disposiciones establecidas en las Reglas del Servicio de Acreditación de ONAC RAC-3.0-01 (Antes R-AC-01).

Una vez notificado el servicio, por favor tenga en cuenta lo siguiente:

- Cualquier cambio referente a la programación se debe solicitar por escrito a la coordinación sectorial con copia a este correo electrónico; en este caso aplican las condiciones y penalidades establecidas en RAC-3.0-01 (Antes R-AC-01) Reglas del Servicio de Acreditación de ONAC.

- El OEC y el Equipo Evaluador, debe dar cumplimiento a la Circular Externa No. 35 - 2019 "Coordinación y logística de hospedaje y desplazamientos del equipo evaluador", para el desarrollo de la evaluación.

- Para aquellas evaluaciones donde se requiera que los miembros del equipo evaluador se encuentren afiliados a ARL con clase de riesgo 5, por favor enviar la solicitud a la coordinación sectorial con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación al inicio de la etapa 1, indicando los alcances para los que se hace necesario el cubrimiento mencionado.

- En atención al numeral 6.4.3 del RAC-3-0-01 versión 8 "Respuesta del OEC ante no conformidades detectadas en la evaluación" el OEC deberá aportar las evidencias requeridas que den cuenta de la implementación eficaz de las correcciones y acciones de manera remota o in situ (según la conformidad), dentro de los 90 días comunes siguientes a la fecha de la comunicación de aprobación del plan de correcciones y acciones por parte del evaluador. De igual forma ONAC deberá programar la visita y haber realizado el seguimiento correspondiente dentrpo del mismo lapso de los novente (90) días.

Finalmente, es importante tener en cuenta que el equipo evaluador está sujeto a las obligaciones que establecen el Código de Ética, Acuerdo de Confidencialidad y Conflicto de Interés suscritos con ONAC. .

Atentamente,

Mónica Lizethe Nieto Villegas

Planeación del Servicio

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia

monica.nieto@onac.org.co

Referencia Interna ONAC: 131641